

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 1965

NÚM. 26

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CIRCULAR

Siendo cada día más numerosas las peticiones de maquinaria para obras de construcción o reparación de caminos rurales o municipales, por parte de los Ayuntamientos o Juntas Vecinales de la provincia, con lo que el número de las existentes en nuestro Parque no pueden en modo alguno cubrir las necesidades, sobre todo por lo que a máquinas apisonadoras se refiere, se hace preciso programar convenientemente éstas para llegar a un estudio que nos permita prever y, en consecuencia, procurar tener dispuesto el número de máquinas precisas para que en ningún momento se paralicen las obras por falta de este elemento de trabajo.

A tal fin se concede un plazo de hasta el día 15 del próximo mes de febrero para que todos los Ayuntamientos, Juntas Vecinales o Entidades interesadas de la provincia, envíen a esta Diputación, Negociado de Intereses Generales y Económicos, las necesidades de máquinas apisonadoras o aparatos de obras públicas que estimen han de precisar en un año, haciendo constar el número de kilómetros, caminos o calles a reparar, días y épocas en que las emplearán.

Esta Presidencia quiere llamar la atención de los futuros usuarios, en el sentido de que no se tendrá en cuenta petición alguna que no esté previamente programada, a no ser que hubiera material sobrante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de enero de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

490

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y las

designaciones hechas por los organismos competentes, el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de conductores de automóviles, está compuesto por los siguientes miembros: Presidente, don Maximino González Morán, Vicepresidente de la Excelentísima Diputación. Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco Jiménez Serrano, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, doña Ana María Díez Arévalo, funcionario técnico del Gobierno Civil; don Diódoro Mateo Echevarría, Ingeniero de la Delegación de Industria de esta capital; don José María Pérez Gómez de Tejada, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media "Padre Isla", y don Florentino Agustín Díez González, Secretario General de la Diputación Provincial. Ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal don José López Puente, funcionario técnico-administrativo de la Diputación.

Lo que se hace público y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 27 de enero de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 491

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de Campillo (Vegamián)

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 25 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es

necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento ha autorizado el Consejo de Señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, pueden los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificadas en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, Muro, 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, a 21 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

344

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Campillo (Vegamián)

Número General		C U L T I V A D O R				Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupadas en
		Nombre y Apellidos	Residencia	Rent. o Apart.	Distrito Municipal					
		Del propietario: MARTIN REYERO ZAPICO								
1	2.321	José Reyero Zapico	Quintanilla	Rent.º	Camp. >	Requejo	Prado secoano	10,00		
2	2.655-M					El Corón	Labor secoano y Pastizal	17,50		
		Del propietario: ABILIO DEL RIO ARENAS								
1	2.287	Abilio del Río Arenas	Campillo		Camp. >	Requejo	Prado regadio	8,00		
2	2.454					Borgañas	Idem	7,80		
3	2.222					Las Cortinas	Idem	7,80		
4	2.393					La Guaria	Idem	10,20		
5	1.417					Las Ventas	Idem	8,70		
6	1.408					Idem	Idem	5,20		
7	2.128					Jujitellas	Prado secoano	9,20		
8	2.137					Idem	Prado secoano y pastizal	27,80		
9	2.476					La Vallina	Pastizal	9,50		
10	2.475-A					Idem	Labor secoano y pastizal	50,00		
11	2.339					Praderas del Molino	Prado secoano	14,00		
12	2.516					La Huelga	Prado secoano y pastizal	32,20		
13	2.602					Valinetas	Pastizal	25,00		
14	2.219					Las Cortinas	Prado regadio	3,80		
15	2.522					La Huelga	Prado secoano	4,80		
16	2.529					Idem	Pastizal	18,40		
17	2.534-C					Jujitellas	Idem	3,50		
18	2.652					El Corón	Idem	19,80		
		Del propietario: CELEDONIA DEL RIO GONZALEZ								
1	2.618	Francisco Llamazares García	Ferreras		Camp. >	Cabalgadas	Labor secoano	12,90		
		Del propietario: JULIAN ROBLES GARCIA								
1	2.446	Julián Robles García			Camp. >	Allín	Prado regadio	17,50		
2	2.459					Borgañas	Idem	16,50		
3	2.467					Idem	Idem	34,00		
		Del propietario: ANGEL RODRIGO MARTIN								
1	2.648	Angel Rodrigo Martín	Campillo		Camp. >	Linarina	Prado secoano	8,50		
2	2.192					Tierra de la Vega	Labor secoano	6,00		
3	1.413					Las Ventas	Labor regadio	7,00		
4	2.379					Tierra del Utero	Prado secoano	19,00		
5	2.566					Derrangada	Idem	4,70		
6	2.585					Prado de Collado	Labor secoano	10,30		

	Del propietario: ESTEBAN RODRIGO MARTIN	Campillo	Rent.º	Camp.	Las Ventas	Huerta	VIII-64 VIII-64
1	1.404	>		>	Idem	Idem	3,30
2	1.406	>		>	Idem	Idem	0,40
1	2.274	>		>	Requejo	Prado regadio	11,20
2	1.436-bis	>		>	Barriales	Labor secano	6,60
1	1.415	>		>	Las Ventas	Prado regadio	16,00
2	2.262	>		>	Requejo	Idem	13,00
3	2.275	>		>	Idem	Idem	73,70
4	2.395	>		>	La Guaria	Idem	6,00
5	2.411	>		>	Idem	Idem	5,00
6	2.414	>		>	Idem	Labor regadio	10,50
7	2.225	>		>	Las Cortinas	Prado regadio	12,00
8	2.215	>		>	Idem	Idem	13,40
9	2.210	>		>	Praoyuso	Idem	72,80
10	2.240	>		>	Las Cortinas	Idem	10,00
11	2.587	>		>	Praderas del Collado	Labor secano	12,00
12	2.583	>		>	Idem	Prado secano	51,50
13	2.606	>		>	Vallinetas	Labor secano	12,80
14	2.611	>		>	Idem	Pastizal	17,80
15	2.373	>		>	Tierra de Utero	Prado secano	42,40
16	2.107	>		>	Roma	Pastizal	19,60
17	2.109	>		>	Idem	Idem	88,90
18	2.105	>		>	Valdesalgudo	Prado secano	26,20
19	2.116	>		>	Roma	Pastizal	28,30
20	2.132	>		>	Jujiellas	Prado secano	25,70
21	2.144	>		>	Idem	Pastizal	5,10
22	2.146	>		>	Idem	Idem	6,10
23	2.160	>		>	Valdesalgudo	Prado secano	11,60
24	2.177	>		>	Idem	Pastizal	19,90
25	2.180	>		>	Idem	Idem	40,20
26	2.136	>		>	Jujiellas	Prado secano	38,00
27	2.155	>		>	Idem	Idem	4,40
28	2.484	>		>	Semondones	Pastizal	15,00
29	2.337	>		>	Praderas del Molino	Labor secano	18,70
30	2.331	>		>	Idem	Prado secano	21,50
31	2.487	>		>	Semondones	Pastizal	16,00
32	2.489	>		>	Idem	Idem	45,60
33	2.498	>		>	Valditriez	Labor secano	26,20
34	2.362	>		>	Prado Nuevo	Idem	17,00
35	2.359	>		>	Idem	Idem	8,20
36	2.365	>		>	Tierra de Utero	Idem	50,90
37	2.383	>		>	Idem	Prado secano	10,00
38	2.536	>		>	La Huelga	Idem	2,60
39	2.520	>		>	Idem	Pastizal	51,00
40	2.569	>		>	Derrangada	Prado secano	14,60

Número		C U L T I V A D O R				Situación de la finca		Naturaleza	Áreas	Ocupadas en
Prop.º	General	Nombre y Apellidos	Residencia	Rem. o Apart.	Districto Municipal	Pago				
41	2.557	>	Campillo		Camp.	Valdeabuelo	Idem	32,00		
42	2.555	>	>		>	Idem	Idem	22,20		
43	2.531	>	>		>	Idem	Pastizal	44,10		
44	45	>	>		>	La Vallina	Prado seco	18,00		
45	1.429	>	>		>	Las Ventas	Matorral	4,40		
46	2.162	>	>		>	Jujellás	Prado seco	13,40		
47	701-C	>	>		>	Vega Remolina	Labor regadio	17,40		
48	3-C	>	>		>	Idem	Prado regadio	17,20		
49	712-C	>	>		>	Jujellás	Idem	15,30		
50	2.514-C	>	>		>	Idem	Pastizal	17,60		
51	2.512-C	>	>		>	Idem	Idem	10,60		
52	2.508-C	>	>		>	Valdelafuente	Idem	12,70		
53	2.841-C	>	>		>	Idem	Idem	9,40		
54	2.843-C	>	>		>	Idem	Idem	27,60		
55	1.430	>	>		>	Barrales	Idem	23,00		
56	1.396	>	>		>	Llerón	Prado regadio	10,80	VIII-64	
57	1.399	>	>		>	Las Ventas	Idem	15,60	VIII-64	
58	2.521-C	>	>		>	Reguero La Cotica	Pastizal	20,00		
Del propietario: NEMESIO RODRIGUEZ ARENAS										
1	2.229	>	Campillo		Camp.	Las Cortinas	Prado regadio	4,70		
2	2.232	>	>		>	Idem	Idem	11,20		
3	2.434-M	>	>		>	Prados de Lillo	Idem	16,10		
4	1.412	>	>		>	Las Ventas	Labor regadio	10,60		
5	2.102	>	>		>	Valdesalgudo	Prado seco	70,20	VI-63	
6	2.114	>	>		>	La Roma	Pastizal	28,20		
7	2.120	>	>		>	Valdesalgudo	Idem	28,20		
8	2.125	>	>		>	Jujellás	Prado seco	5,40		
9	2.129	>	>		>	Idem	Idem	6,00		
10	2.156	>	>		>	Idem	Prado seco y pastizal	8,80		
11	2.140	>	>		>	Idem	Prado seco	3,00		
12	2.190	>	>		>	Valdesalgudo	Pastizal	10,20		
13	2.165	>	>		>	El Castillo	Labor seco	19,50		
14	2.201	>	>		>	Tierra de la Vega	Pastizal	9,60		
15	2.643	>	>		>	Linarosa	Labor seco	7,00		
16	2.586-M	>	>		>	Pradera del Collado	Idem	11,20		
17	2.556	>	>		>	Valdeabuelo	Idem	22,10		
18	1.431	>	>		>	Los Barriales	Idem	41,40		
19	2.499	>	>		>	Valditriez	Idem	22,00		
20	2.493	>	>		>	Idem	Pastizal	8,60		
21	2.189	>	>		>	Valdesalgudo	Idem	41,60		
22	2.487-C	>	>		>	Semondones	Idem	15,30		
23	2.854-C	>	>		>	Salinas	Idem	29,40		
24	2.251	>	>		>	Huerta San Antonio	Prado regadio	1,40		
Del propietario: ADORACION RODRIGUEZ CANSECO										
1	2.228	>	Campillo		Camp.	Las Cortinas	Prado regadio	11,40		
2	2.248	>	>		>	El Planto	Idem	3,20		

Número		C U L T I V A D O R					Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupadas en
Prop.º	General	Nombre y Apellidos	Residencia	Rent. o Apart.	Distrito Municipal	Pago					
		Del propietario: AMABLE RODRIGUEZ GONZALEZ									
1	2.289-M	Amable Rodríguez González	Ferreras		Camp.	Requejo	Prado regadio	9,30			
2	2.653-A					Oteros	Pastizal	14,60			
1	2.653-A	Del propietario: ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ	Ferreras		Camp.	Oteros	Pastizal	14,60			
1	2.311	Angeles Rodríguez González	Ferreras		Camp.	Oteros	Prado regadio	6,00			
2	2.654	Del propietario: FLORINDA RODRIGUEZ GONZALEZ				Oteros	Labor secano y pastizal	18,00			
3	2.361	Herminia Rodríguez González	Ferreras	Rent.º		Prado Nuevo	Prado secano	12,40			
1	2.371	Del propietario: HERMINIA RODRIGUEZ GONZALEZ	Ferreras		Camp.	Tierra de Utero	Labor secano	11,20			
1	2.848-C	Herminia Rodríguez González	Ferreras		Camp.	Ejido	Pastizal	16,40			
1	2.848-C	Del propietario: ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Ferreras		Camp.	Ejido	Pastizal	16,40			
1	2.848-C	Herminia Rodríguez González	Ferreras		Camp.	Ejido	Pastizal	16,40			
1	2.848-C	Del propietario: APELIO RODRIGUEZ PELAEZ	Ferreras		Camp.	Ejido	Pastizal	16,40			
1	2.123	Apelio Rodríguez Peláez	Campillo		Camp.	Valdesalguero	Prado secano	19,00			
2	2.121					Idem	Pastizal	13,30			
3	2.335					Praderas del Molino	Labor secano	14,00			
4	2.343					Praderas del Molino	Prado secano	37,00			
5	2.488					Semondones	Labor secano y pastizal	34,60			
6	2.272					Requejo	Prado regadio	5,30			
7	2.564					Derrangada	Prado secano	18,40			
8	2.226					Las Cortinas	Prado regadio	20,40			
9	2.221					Prados de Lillo	Idem	5,00			
10	2.440					Valditriez	Idem	10,00			
11	2.352					La Guaria	Labor secano	8,00			
12	2.427					Jujiellas	Prado regadio	27,30			
13	2.477-C	Del propietario: HONORIO RODRIGUEZ PELAEZ				Jujiellas	Pastizal	24,70			
1	2.265-M	Apelio Rodríguez Peláez	Campillo		Camp.	Requejo	Prado regadio	10,00			
2	2.474-A					Vallinas	Pastizal	14,00			
3	2.591					Pradera del Collado	Idem	20,40			

Del propietario: AMADOR RODRIGUEZ PE- LAEZ	Campillo	Rent.º	Camp.	La Guaría Tierra de la Vega Valditriez Prado de Lillo Praderas del Collado	Prado regadio Labor secano Idem Prado regadio Prado secano	6,30 6,00 8,50 16,10 17,30
1 2.403-M						
2 2.192-Q						
3 2.353						
4 2.434-M						
5 2.581						
Del propietario: BENIGNO RODRIGUEZ RO- DRIGUEZ						VI-63
1 1.411	Campillo	Rent.º	Camp.	Ventas La Guaría Tierra de la Vega Tierra del Utero Prado del Collado Valdelugeros	Labor regadio Prado regadio Labor secano Prado secano Labor secano Pastizal	8,00 6,60 6,00 13,80 11,20 41,60
2 2.391						
3 2.192-Q						
4 2.362						
5 2.586-M						
6 2.089-C						
Del propietario: EPULPINO RODRIGUEZ RO- DRIGUEZ						
1 2.514	Campillo	Rent.º	Camp.	La Huelga La Guaría Bergañas	Prado secano Labor regadio Prado regadio	12,80 11,40 5,20
2 2.419						
3 2.470						
Del propietario: IGNACIO RODRIGUEZ RO- DRIGUEZ						
1 2.397	Campillo	Rent.º	Camp.	La Guaría Huerta San Antonio Tierra de la Vega Derrangada Tierra de Utero Valdesalguero	Prado regadio Idem Labor secano Pastizal Labor secano Pastizal	10,00 6,60 6,00 19,70 8,30 20,00
2 2.252-M						
3 2.192-Q						
4 2.554-T						
5 2.364						
6 2.169-M						
Del propietario: ISAAC RODRIGUEZ RODRI- GUEZ						
1 2.390	Campillo	Rent.º	Camp.	La Guaría Tierra de la Vega La Huelga Derrangada Idem Valdeabuelo Jujellas Derrangada	Prado regadio Labor secano Prado secano Idem Pastizal Labor secano Pastizal Idem	5,90 6,00 10,80 12,00 19,70 21,60 25,90 11,80
2 2.192-Q						
3 2.518						
4 2.567						
5 2.554-T						
6 2.535						
7 2.518-C						
8 2.827						
Del propietario: SANTOS RODRIGUEZ RO- DRIGUEZ						
1 2.263	Campillo	Rent.º	Camp.	Requejo Valdesalguero La Guaría Los Barriales Derrangada Valditriez	Prado regadio Pastizal Prado regadio Labor secano Pastizal Idem	9,80 50,40 6,30 9,20 19,70 12,30
2 10.050						
3 2.403-M						
4 1.432						
5 2.554-T						
6 2.506						

(Continuará)

CAJA POSTAL DE AHORROS

RESOLUCION de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Ponferrada (León).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Ponferrada (León).

El Pliego de Condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Oficina de Correos de Ponferrada y en la Caja Postal de Ahorros (Avenida de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Ponferrada, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Administrador General.

489 Núm. 301.—199,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, acordó aprobar la prórroga de los presupuestos que a continuación se relacionan, que estuvieron en vigor en el ejercicio de 1964, para que rijan en el de 1965:

Presupuesto ordinario.
Presupuesto Especial de Urbanismo.
Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

León, 26 de enero de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.
390 Núm. 298.—110,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Nava de los Caballeros

El día 21 del próximo febrero se celebrará en este pueblo la subasta de

812 árboles de roble, maderables, con una capacidad aproximada de 189 metros cúbicos, procedentes del monte propiedad de este pueblo y situados en un lugar de fácil salida para la madera.

La subasta se efectuará mediante pliego cerrado y lacrado, en el que los que concurren a la misma ofrezcan la cantidad que estimen conveniente.

El tipo mínimo de licitación es de 70.000 pesetas y los sobres serán abiertos por la Junta Vecinal, en dicho pueblo, dando comienzo a las trece horas.

Los sobres con la proposición podrán presentarse al Sr. Presidente como mínimo con dos horas de antelación a la señalada para la apertura de los mismos.

Se advierte que esta subasta es sin leña y sin morras y el pago del importe de la subasta será de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en poder de la Junta, donde podrán examinarlo.

Para tomar parte en la subasta depositarán el 10 por 100 del importe del tipo mínimo de licitación.

Nava de los Caballeros, 25 de enero de 1965.—El Presidente, Alejandro Fernández.

377 Núm. 299.—183,75 ptas.

Administración de justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 9 de 1965 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Gregorio Martín Paramio, de 59 años, ambulante, hijo de Tomás y Alejandra, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la pre-

sente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, en diligencia de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y malos tratos, que sufrieron José Victorio Martínez García y Fermín Mateos Blanco, contra Eulogia Fernández Ribado, María Asunción Pardo Fernández y otro, se cita a Eulogia Fernández Ribado, mayor de edad, casada, artista, y a su hija María Asunción Pardo Fernández, mayor de edad, soltera, artista, ambas vecinas que fueron de Veguellina de Orbigo, hoy en ignorado paradero, con el fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n., el próximo día veinte de febrero, a sus once horas, a la celebración del juicio de faltas indicado y ser oídas en el mismo; previniéndolas que a dicho acto deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer les parará el perjuicio de derecho. Se les instruyen del contenido y facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, respecto a su derecho de no estar obligadas a comparecer, pudiendo en ese caso dirigir a este Juzgado escrito alegando en su defensa o apoderar a otra persona que presente en el juicio las pruebas en su descargo.

Y para que conste y ser citadas y oídas en juicio, se expide la presente en València de Don Juan, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—A. Magdalena.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de Val de la Fuente y Río Camba, de Villaverde de Arcayos

Por el presente se convoca a Junta general a todos los usuarios del agua y regantes de la Comunidad de Regantes de Val de la Fuente y Río Camba, del Municipio de Villaverde de Arcayos, que se celebrará el día 21 de febrero en primera convocatoria, a las once de la mañana, y si no se reuniera el número legal, en segunda, a las doce, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de cuentas.
- 2.º Presupuesto para 1965.
- 3.º Ampliación de la zona regable.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Arcayos, 25 de enero de 1965.—El Presidente, Elicerio Pinto.

436 Núm. 285.—115,50 ptas.

Imprenta de la Diputación